

Recuperan 148.702,07 euros por unas casas no construidas en Güimar

EL DEFENSOR DE TU VIVIENDA

 eldigitalsur.com

POSTED BY: [ELDIGITALSUR](#) JULIO 17, 2018

- *Siete afectados por el Residencial Los Aguacates, en Tenerife, recuperan 148.702,07 euros por unas casas no construidas.*
- *Una nueva sentencia condena a Caixabank a devolver a siete afectados por la promotora Promociones Turísticas Luna S.L. en Güimar, Tenerife, el dinero entregado por unas casas que nunca llegaron a terminarse.*
- *La indemnización a la que tiene que hacer frente Caixabank asciende a un total de 148.702,07, una suma de 100.282,47 euros de aportaciones principales, más 48.419,6 de intereses legales.*
- *Las casas del Residencial Los Aguacates deberían haberse entregado en el año 2007, sin embargo, las viviendas no están construidas.*

El Juzgado Nº 4 de Barcelona ha dictado una importante sentencia en favor de un grupo de **siete afectados** por la Promotora **Promociones Turísticas Luna S.L.**, en concreto para la promoción que tenía proyectada construir en **Güimar, Tenerife, el "Residencial Los Aguacates"**. Esta decisión condena a la entidad financiera **Caixabank** a devolver las cantidades aportadas a estos compradores más los intereses legales correspondientes, por lo que estos consiguen recuperar el dinero invertido por la compra de una vivienda que nunca se ha llegado a terminar de construir.

La indemnización a la que tiene que hacer frente **Caixabank** asciende a **100.282,47 euros más 48.419,6 euros de intereses legales**, lo que suma un total de **148.702,07 euros**.

Promociones Turísticas Luna S.L. proyectó construir 54 viviendas, en Güimar con fecha de finalización prevista para finales de 2007, sin embargo, las casas siguen sin estar hoy construidas, por lo que estas familias, que aportaron casi 20.000 euros de entrada por vivienda, nunca han podido disfrutar de sus casas y, hasta ahora tampoco han podido recuperar el dinero que habían invertido.

El Juzgado reconoce en la sentencia que “es la entidad financiera quién debe de exigir los avales a la promotora, como señaló SAP Burgos, sección segunda, de 25 de octubre de 2012: *Nos encontramos ante una responsabilidad que se califica “ex lege” y que permitirá a los compradores, ante la insolvencia de la promotora, reclamar a la entidad de crédito la devolución de las cantidades anticipadas.*” Por tanto, en base a la **Ley 57/68** el juzgado hace responsable a la entidad financiera, en este caso Caixabank, a devolver las cantidades aportadas, más los intereses legales a los afectados.

En palabras de **Marta Serra, directora de El Defensor de tu Vivienda**: “Ningún comprador ni cooperativista debe dar nada por perdido ya que la Ley está a su favor y debe luchar por recuperar lo que es suyo. Nuestros Juzgados y Tribunales siguen dando la razón a los cooperativistas y compradores de vivienda afectados por la compra de vivienda sobre plano. Juntos estamos consiguiendo que se ponga fin a las injusticias que multitud de cooperativistas y compradores de vivienda sobre plano han sufrido en los últimos años”.

El Defensor de tu vivienda

El Defensor de tu Vivienda es un despacho con más de 20 años de trayectoria profesional, entre otros, en el sector inmobiliario. Somos líderes en proteger los derechos de los compradores de vivienda que se han visto afectados, por un lado, por la compra de una vivienda sobre plano tanto por vía cooperativa, promoción de viviendas, o comunidad de bienes y, por otro, para defender a los afectados por la aplicación de las cláusulas abusivas impuestas por los bancos (Cláusula suelo, Gastos de Hipotecas, Hipoteca Multidivisa).

<http://eldigitalsur.com/tenerife/recuperan-148-70207-euros-unas-casas-no-construidas-guimar/>